ANEXO IV - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

El valor estimado se corresponde con el importe total del contrato, sin incluir impuestos indirectos, considerando en este caso la duración inicial del contrato -24 meses en total-, la posible prórroga -12 meses- y las modificaciones previstas.

Dicho importe viene dado por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar el consumo estimado para cada uno de los bienes y prestaciones objeto de la contratación, por los respectivos precios unitarios máximos fijados.

Los referidos consumos se estiman considerando las necesidades de dotación y reparaciones que precisa la Entidad. Los precios máximos de licitación se determinan mediante estudio de precios realizados a tal fin.

Así, el presupuesto obtenido es el siguiente:

Concepto	Importe total
Estor enrollable en tejido "screen" (metro cuadrado)	84.875,00 €
Estor enrollable en tejido opaco (metro cuadrado)	14.000,00 €
Desplazamiento para medición, instalación o reparación (unidad)	8.400,00 €
Instalación de estor (unidad)	3.150,00 €
Desinstalación y retirada de estor (unidad)	2.100,00 €
Reparación de estor (unidad)	420,00 €
Boliche final de carrera de PVC (unidad)	1,80 €
Cadena manual de nylon en color blanco (metro lineal)	36,60 €
Contrapeso de cadena en color blanco (unidad)	15,20 €
Empalme de cadena de nylon en color blanco (unidad)	1,20 €
Juego de 2 tapones laterales para tubo de contrapeso del estor en color blanco (unidad)	18,60 €
Juego de soportes y juego de mecanismos de cadena estándar color blanco (unidad)	693,00 €
Tubo de enrollamiento de aluminio (metro lineal)	224,00 €
Tubo para contrapeso de aluminio lacado en color blanco (metro lineal)	151,20 €
Motor con batería recargable para motorizar estor (unidad)	11.700,00 €
Mando 1 canal para motor con batería recargable (unidad)	2.250,00 €

Mando 5 canales para motor con batería recargable (unidad)	2.660,00 €
Cargador para motor con batería recargable (unidad)	2.610,00 €
Motor compatible con conexión a red eléctica para motorizar estor (unidad)	7.860,00 €
Mando 1 canal para motor con conexión a red eléctrica (unidad)	440,00 €
Mando 5 canales para motor con conexión red eléctrica (unidad)	1.660,00 €
Coste desplazamiento kilómetros adicionales (nº kms)	3.900,00 €
Presupuesto para la duración inicial del contrato (24 meses)	**147.166,60 €**
Presupuesto para la posible prórroga (12 meses)	**73.583,30 €**
Modificaciones previstas (20%)	**29.433,32 €**
Valor Estimado	**250.183,22 €**

Adicionalmente, se contempla una posible modificación del +/-20% del presupuesto para la duración inicial, si bien en fase de ejecución el importe correspondiente se ajustará al importe de adjudicación, de forma que, si durante la vigencia del contrato las necesidades reales fuesen diferentes de las estimadas inicialmente, FREMAP pueda adecuar el presupuesto del contrato a dichas necesidades. En caso de tratarse de una modificación al alza, se realizará antes de que se agote el presupuesto aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe requerido.

La rectificación de las necesidades inicialmente previstas podrá venir motivada por las siguientes circunstancias:

- Necesidad de renovar un mayor número de estores que el previsto inicialmente, como consecuencia de un deterioro irreversible por la rotura de los mecanismos de recogida y accionamiento o de anclaje, un deficiente estado estético del tejido por su envejecimiento o por manchas, siniestros en los centros o traslados imprevistos como consecuencia de la finalización de contratos de arrendamiento de locales.

- Necesidad de suministro de un nuevo producto no contemplado inicialmente en el objeto del contrato, siempre y cuando sea de la misma naturaleza que el resto de los productos, como fruto de las necesidades en los centros de la Entidad.

- Aprobación, por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), de solicitudes de autorización de dotación para nuevos centros o para centros que deban ser reformados y no previstos en las necesidades iniciales del presente expediente. Dado que la respuesta por parte de la DGOSS puede producirse con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial, se prevé dicha causa de modificación, conforme a la normativa vigente en materia de contratación y siempre dentro de los límites legales establecidos.

Si durante el transcurso del contrato FREMAP precisara la inclusión de un nuevo producto, el adjudicatario estará obligado a presentar oferta, entendiéndose que las condiciones de suministro serán las mismas que para el resto de los productos objeto del contrato. La Mutua podrá solicitar oferta a otros proveedores, de tal forma que, si se obtuviera un precio más económico para un mismo producto, la trasladará por correo electrónico al adjudicatario, que dispondrá de un plazo máximo de 2 días hábiles para igualar o mejorarla. De lo contrario, FREMAP podrá contratar libremente con el otro proveedor.

FREMAP comunicará al contratista la concurrencia de las circunstancias a las que dé lugar la modificación, documentándose la correspondiente modificación del contrato mediante la firma de un Anexo entre las partes.

El gasto derivado del suministro de un nuevo producto por el adjudicatario se abonará con cargo al importe del modificado.